

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44971** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que por auto de fecha 6/11/2013, se declaró la conclusión del concurso CNA 321/2011-j, y de ICQ Arte Estructural España, S.L., NIF: B-15934953, y con domicilio social en A Coruña, c/ Cabo Santiago Gómez, n.º 10-2º, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

1.º Declarar la conclusión del concurso abreviado CNA 321/2011-j de la entidad ICQ Arte Estructural España, S.L., CIF: B-15934953, con domicilio en A Coruña, c/ Cabo Santiago Gómez, 10, 2º, por inexistencia de bienes y derechos y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

- Procederá la extinción de la entidad ICQ Arte Estructural España, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de A Coruña.

2.º Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se publicará en el BOE y se comunicará a los organismos a quienes se participó la declaración del concurso.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

A Coruña, 6 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065104-1